Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga

NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Bucaramanga,

Señores:
DR. JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Técnico Operativo, supervisiones
Supervisor de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
Bucaramanga

REFERENCIA: Entrega de propuesta de recursos de estampilla pro-adulta mayor en el marco de la ejecución del programa centro de bienestar de la estampilla departamental y municipal para el bienestar del adulto mayor según ley 1276 de 2009.

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por ustedes a ASCBAM queremos informar que nuestra Institución acepta esta invitación y agradece la confianza puesta en nuestra obra en beneficio de la población adulta mayor en la modalidad de centro de bienestar del adulto mayor.

Hoy el ASILO SAN ANTONIO cumple con todos los estándares exigidos por las leyes 1276 de 2009, 1315 del 2009, y la resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes que garanticen la prestación de los servicios integrales a los adultos mayores especialmente los mas vulnerables contando con una amplia experiencia e idoneidad en la garantía de derechos fundamentales a la población adulta mayor.

El convenio que se vence el 6 de enero del 2023, cobija a 80 adultas mayores inscritas en la estampilla municipal.

Esto Obedece a que los costos de: Nomina, Canasta Familiar, Vivienda, Alimentación, Servicios Públicos para el próximo año tienen un Incremento y lo que se recibe de la Alcaldía no alcanza para cubrir los gastos.

Es de recordar que actualmente la ESAL atiende a 20 adultas mayores que no están incluidas en el listado de la estampilla que en su momento fueron retiradas del programa por comodidad del hogar de acuerdo al contrato con Desarrollo Social quedando con la posibilidad de que el ASILO las acoja en caso de que por algún motivo de fallecimiento o retiro quede una vacante y se puedan incluir.

quedando con la posibilidad del ASILO las acoja en caso de que por algún motivo de fallecimiento o retiro quede una vacante y se puedan incluir.

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Esperamos como siempre trabajar de la mano en el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población adulta mayor mas vulnerable atendida en las modalidades de centro de bienestar del adulto mayor.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su oportuna respuesta.

Cordialmente,

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante legal

REUNION JUNTA DIRECTIVA ASILO SAN ANTOINIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

ACTA N,. 22

Siendo las 9 a.m. del día 27 de Noviembre de 2022, se da inicio a la reunión de la Junta Directiva del CBA ASILO SAN ANTONIO de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de presentar la siguiente novedad:

ORDEN DEL DIA

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- Pasar lista y verificación del quorum.
- Aprobación Orden del día.
- Lectura y Aprobación del acta anterior.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

La Junta Directiva reitera el cargo de la Hermanita **SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES** identificada con C.C. No. 37.230.154 expedida en Cúcuta, la cual esta Facultada para realizar Contratos y Convenios que redunden en Beneficio de la Institución, esta vez para la Suscripción y Firma del Convenio con la Administración Municipal de Bucaramanga por concepto de los Recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor del orden Departamental y Municipal.

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Se da por terminada la reunión siendo las 10 a.m. del día 27 de noviembre del 2022.

En constancia firman:

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante Legal

SOR ANA ISABEL GOMEZ TRIANA
Vice superiora

SOR EVIDA LAZARO GONZALEZ
Administradora

SOR MAURA CLAVIJO CLAVIJO
Secretaria

SOR MARIA GERMANIA RIVERA SANCHEZ
Vocal

Asilo San Antonio de la Congregación de las
Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga
NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

Bucaramanga,

Doctor:
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
Bucaramanga

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio hago entrega de los documentos solicitados para la ampliación del Convenio de Asociación No.152 del 1 de Julio del 2022 del Centro de Bienestar ASILO SAN ANTONIO relacionados así:

No	ENTREGABLES	SI	NO
1	**Certificado de antecedentes fiscales de la Procuraduría del Representante Legal y personería jurídica (2 folios)**	X	
2	**Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría del Representante Legal y personeria juridica(2 folio)**	X	
3	**Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro (1 folio)**	X	
4	**Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal (1 folio)**	X	
5	**Certificación acreditación pago parafiscales Ley 789 de 2002 y seguridad social (4 folios)**	X	
6	**Habilitacion de servicios expedida por la secretaria de Salud y Ambiente**	X	
7	**Carta de Aceptación para suscribir el Convenio de Asociación N. 16 del 25 de Enero 2021**	X	

Cordialmente,

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
Representante Legal

Incluido: lo enunciado.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210866455

WEB
11:36:51

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37230154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210867084

WEB
11:41:22

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGR DE LOS HNTAS DE LO identificado(a) con NIT número 8902012291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de diciembre de 2022, a las 11:34:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37230154
Código de Verificación	37230154221205113418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de diciembre de 2022, a las 11:35:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902012291
Código de Verificación	8902012291221205113506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:31 AM horas del 05/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37230154**

Apellidos y Nombres: **CORTES CORTES MARIA VIRGINIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2022 11:41:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37230154 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47911390** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga

NIT. 890.201.229-1

"Con cada gesto de amor que realiza hoy, tejerá una valiosa hebra del manto que te abrigará mañana"

C O N S T A N C I A

Yo, Clara Inés Rodríguez identificada con C.C. # 27.952.562 de Bucaramanga y con T.P. # 12155-T, siendo Revisora Fiscal del Asilo de Ancianos San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga,

C E R T I F I C O Q U E:

El **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO EN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS 06 MESES**.

Dado en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2022).

CLARA INES RODRIGUEZ
C.C. # 27.952.562 de B/manga
T.P. # 12155-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.952.562**

RODRIGUEZ DE CAMARGO
APELLIDOS

CLARA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1944**
GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1965 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2709100-59154386-F-0027952562-20070127 **00135**07027B 02 217248452

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12155-T



CLARA INES
RODRIGUEZ DE CAMARGO
C.C. 27.952.562
RESOLUCION INSCRIPCION 306-T FECHA 21-III-85
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

19319747

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A Z 0 B 6 5 B F 9 A 7 4 8 6 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA INES RODRIGUEZ DE CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27952562 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 12155-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado